

## ACUERDO NÚMERO 0226 DE 2020

(2 de junio de 2020)

“Por el cual se crea el curso Gestión de la Comunicación Asertiva en Entornos Laborales, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que según lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, entre otros profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
2. Que mediante acuerdo del Consejo Superior N.º0048 de 2009, la Universidad del Tolima crea y reglamenta los proyectos especiales, entre ellos, los cursos introductorios o seminarios de profundización; proyectos que permiten captar recursos que financien actividades que conlleven a resolver, investigar, acompañar y determinar necesidades de una población, organización e institución, los cuales deben ser autofinanciables y que los contenidos estén acordes con el Plan de Desarrollo y Plan de Acción.
3. Que el Instituto de Educación a Distancia en su proceso de actualización y mejora continua, mediante Acuerdo N° 006 de 2019, el Consejo Directivo establece política de Educación Continuada, el cual tiene como objetivo, establecer los componentes de la educación continuada (diplomados, cursos de extensión y programas – cursos de formación docente) y reglamentar las actividades relacionadas con la formulación, desarrollo, administración, ejecución y seguimiento de los mismos.
4. Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 03765 del 10 de marzo de 2017, otorgó la renovación del registro calificado del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Que el Comité Curricular del Programa de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobó el proyecto académico curso en “Gestión de la Comunicación Asertiva en Entornos Laborales” mediante Acta No.002 del 06 de mayo de 2020.
6. Que considerando lo estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad en el procedimiento del Banco de Proyectos de la Universidad del Tolima, el proyecto “curso Básico de Animación” quedó registrado en el Banco de Proyectos con el código BPUT-018-2020. Dando aplicabilidad al artículo 2 del Acuerdo No.0048 de 2009 del Consejo Superior.
7. Que en sesión del día 2 de junio de 2020, el Consejo Directivo aprobó la creación curso en “Gestión de la Comunicación Asertiva en Entornos Laborales”; dando su aval para el trámite del presente Acuerdo.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear como proyecto especial de Educación Continuada el curso en “Gestión de la Comunicación Asertiva en Entornos Laborales”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Objetivo General:** Reconocer que la adecuada gestión de la

## ACUERDO NÚMERO 0226 DE 2020

(2 de junio de 2020)

“Por el cual se crea el curso Gestión de la Comunicación Asertiva en Entornos Laborales, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

comunicación en entornos laborales se establece como pilar fundamental para el mejoramiento de todos los procesos al interior de una organización.

### ARTÍCULO TERCERO:

#### **Objetivos específicos:**

1. Adquirir los conocimientos necesarios para reconocer las necesidades comunicativas en el contexto laboral.
2. Aplicar las técnicas y herramientas necesarias para gestionar adecuadamente los procesos de comunicación asertiva en entornos laborales desde la oralidad, la corporalidad y la escritura.
3. Apropiarse de una técnica de exposición oral con el empleo pertinente de recursos audiovisuales desde la adecuada gestión de los procesos comunicativos orales y corporales para el logro del asertividad.

### ARTÍCULO CUARTO:

**Público objetivo:** El proyecto está dirigido a un público general de cualquier nivel educativo y organización. Este proyecto se propone como un curso de extensión que se puede realizar en sesiones presenciales o mediadas a través de herramientas pertenecientes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC.

### ARTÍCULO QUINTO:

**Duración:** El curso tiene una duración total de 30 horas certificadas. 15 horas de trabajo presencial o mediado y 15 horas de trabajo independiente. Los módulos se desarrollarán mediante diversas estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos.

### ARTÍCULO SEXTO:

**Contenido Temático:** El curso está constituido por (4) unidades de aprendizaje, los cuales se presenta a continuación:

Temática	Docente, Conferencista y formación	Intensidad horaria		
		Presencial/virtual	Trabajo independiente	Total a certificar
<b>Módulo 1: Principios de la Comunicación Asertiva.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios de la comunicación. Concepto, estructura y proceso.</li> <li>• Relación entre autoestima y asertividad.</li> <li>• Comunicación asertiva. Definición, características.</li> <li>• Taller práctico de apropiación.</li> </ul>	Luis Eduardo Pava Roza -Lic. En Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana.  -Esp. En Administración de la Informática Educativa.  -Aspirante a Magister en Gestión de la Informática Educativa.	<b>5 horas</b>	<b>5 horas</b>	<b>10 horas</b>

**ACUERDO NÚMERO 0226 DE 2020**

(2 de junio de 2020)

“Por el cual se crea el curso Gestión de la Comunicación Asertiva en Entornos Laborales, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

Temática	Docente, Conferencista y formación	Intensidad horaria		
		Presencial/virtual	Trabajo independiente	Total a certificar
<b>Módulo 2: La Inteligencia Emocional en el Marco de la Comunicación Asertiva.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inteligencia emocional desde la comunicación en los entornos laborales.</li> <li>• La comunicación verbal oral. El tono, volumen, vocalización y ritmo.</li> <li>• Taller de apropiación 1.</li> <li>• Taller de apropiación 2.</li> <li>• La comunicación corporal. El rostro y los gestos, el movimiento de las manos, la postura y desplazamiento, los colores y vestuario en el marco en el lenguaje corporal.</li> <li>• Taller de apropiación 1 □ Taller de apropiación 2</li> <li>• Diferencia entre distintos tipos de comportamiento: agresivo, pasivo, asertivo.</li> </ul>	Luis Eduardo Pava Rozo -Lic. En Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana.  -Esp. En Administración de la Informática Educativa.  -Aspirante a Magister en Gestión de la Informática Educativa.	5 horas	5 horas	10 horas
<b>Módulo 3: Técnicas de Exposición Oral desde la Comunicación Asertiva.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica básica para el desarrollo de exposiciones orales con el uso de herramientas audiovisuales.</li> <li>• Taller de apropiación. Desarrollo y ejecución de una exposición oral con el uso de herramientas audiovisuales.</li> </ul>	Luis Eduardo Pava Rozo -Lic. En Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana.  -Esp. En Administración de la Informática Educativa.  -Aspirante a Magister en Gestión de la Informática Educativa.	5 horas	5 horas	10 horas
<b>Total horas de vinculación del docente y conferencista</b>		<b>15 horas</b>	<b>15 horas</b>	<b>30 horas</b>

## ACUERDO NÚMERO 0226 DE 2020

(2 de junio de 2020)

“Por el cual se crea el curso Gestión de la Comunicación Asertiva en Entornos Laborales, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** **Evaluación:** Para tener derecho a la certificación del curso, el estudiante deberá asistir como mínimo a 8 sesiones de las 9 programadas de manera presencial o a través de herramientas de la Información y la comunicación (TIC) que completan las 15 horas presenciales del curso.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Las horas a reconocer al docente o docentes orientadores del diplomado serán las horas de acompañamiento presencial o mediado, es decir 15 horas.

**ARTÍCULO NOVENO:** El valor de la matrícula del curso será del 28.5% del valor del salario mínimo legal vigente, equivalentes a \$ 250.000 para el año 2020.

**PARÁGRAFO** En el momento que exista punto de equilibrio (15) personas matriculadas, se indicará la fecha de inicio de clases.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Designar al director (a) del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, para apoyar las actividades académicas, logísticas y administrativas para la oferta y desarrollo del diplomado.

**ARTÍCULO ONCEAVO:** Comunicar esta determinación a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Tolima.

**ARTÍCULO DOCEAVO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el 2 de junio de 2020

EL DIRECTOR,

  
**CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA**

LA SECRETARIA,

  
**MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA**

**Proyectó:** Dayanis Contreras

**Revisó:** Marien Gil.